



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0348

Téngase en cuenta, que el encartado JUAN CARLOS BELTRÁN CHAPARRO concurrió al pleito y que estando en tiempo contestó la demanda. Aunado a ello, cuestionó el avalúo aportado por el gestor, anexando su propio dictamen (archivos 14 y 16).

Asimismo, adviértase que el actor se pronunció sobre dicha réplica (archivo 16).

En consecuencia, siguiendo las pautas del artículo 409 del C.G.P. y a fin de que las partes puedan ejercer en audiencia su derecho de contradicción respecto de las experticias incorporadas al plenario, en vista de las oposiciones presentadas, se señalan las **QUINCE HORAS (3:00 P.M.) del JUEVES CINCO (5) de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

De antemano se les informa a las señoras apoderadas, que a esa diligencia deberán comparecer los peritos Omar Pinzón (parte demandante) y Jorge Enrique Borda Suárez (parte demandada), para que sean interrogados sobre los trabajos rendidos.

Por último, se le reconoce personería adjetiva a la doctora JHENA PAOLA VILLAMIL VELASCO como vocera judicial del convocado, acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 14 fl.10).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	<u>22/03/2022</u> 42
Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	